

Viceministerio de Transportes



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo Funcional de Logística de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en Contrataciones Públicas para Procesos de Selección en Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un especialista en Contrataciones Públicas que contribuirá con el cumplimiento de las funciones que tiene el área funcional del Equipo de Logística en la atención y/o abastecimiento de los bienes y servicios en general que requieren las áreas usuarias; que se reflejará en la atención de la población beneficiaria en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en el Sector Público y/o privado que tenga como especialidad de Contrataciones en el Estado u Organismos Internacionales de bienes y/o servicios.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El especialista desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional, y como mínimo deberá cumplir lo siguiente:

6.1. Actividades

- 1. Gestiónar las contrataciones de requerimientos de bienes, servicios u obras en el marco del PATS
- 2. Revisar y/o elaborar documentación de las actuaciones preparatorias para los procedimientos de contrataciones en el mrco del PATS.
- 3. Participar en Comités de recepción y Evaluación de Propuestas (CREP's) de Provías Descentralizado en el marco del PATS.
- 4. Proyectar informes técnicos-legales, reportes o documentos de gestión que se le requiera.
- 5. Brindar Soporte Técnico a los Comités de Recepción y Evaluación de Popuestas como representante del OEC (de ser solicitado)
- 6. Otras actividades que le asigne el Responsable del Equipo Funcional de Logística.

6.2. Procedimientos

No corresponde







6.3. Plan de Trabajo

No corresponde

6.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

6.5. Recursos y facilidades a ser provistos

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL¹

- ✓ Administración o Contabilidad o Ingeniero Civil o Abogado titulado(a).
- ✓ Experiencia en General, mínimo cuatro (04) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Experiencia Especifica, mínimo dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años como asesor o gestor o especialista o coordinador en entidades públicas.
- Cursos en materia de contrataciones o gestión de proyectos o presupuestos.
- ✓ Conocimiento de Computación a Nivel Usuario.
- ✓ Deberá contar con:
 - Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de Habido
 - Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El especialista del servicio presentará como producto un ejemplar en original hasta los treinta (30) días de servicio la siguiente información:

- 1. Deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 6.1.,de las acciones efectuadas durante el periodo de contratado, debidamente suscrito por el especialista.
- 2. Relaciónde documentos tramitados dentro del periodo del contrato.

El último informe entregable deberá contener una ayuda memoria del estado situacional en que se deja el proyecto encomendado según el numeral 6.1.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

Requisitos referenciales que deberán adecuarse a cada objeto de contratación.





12. FORMA DE PAGO

El costo del servicio es de S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 soles) la cual será abonada en tres (3) armadas de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles), a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar) De requerir realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones del servicio, el costo de los pasajes, traslados y viáticos y otros serán asumidos por Provías Descentralizado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Responsable del Equipo Funcional de Logística, según el siguiente detalle:

PRODUCTOS A ENTREGAR	INFORMES	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Primer Informe	Hasta 30 días de iniciado el servicio como máximo
Producto 2	Segundo Informe	Hasta 60 días de iniciado el servicio como máximo
Producto 3	Tercer Informe	Hasta 90 días de iniciado el servicio como máximo

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por el Responsable de Logística.



14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria	=	0.05 x Monto
		F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.







Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Confidencialidad

Thirty of the state of the stat





El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	Ų/M:	CANTIDAD	HONORARIOS MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	9,000.00	9,000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	9,000.00	18,000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	9,000.00	27,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					27,000.00











Lima,de
Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado Presente
Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitudo de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por e
de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia d Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, M propuesta económica es la siguiente:
▶ S/
 Adjunto a mi cotización los siguientes documentos: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada. Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI) La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,
Atentamente,
Nombres y Apellidos: RUC: Datos Adicionales Dirección: Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN
Lima,de de 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
 Empresa (o nombre): RUC: Entidad Bancaria: Número de Cuenta: Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente

DECLARACIÓN JURADA

Yo						identificado c	on
Documento	Nacional	de Ide	entidad	Nº	C		en
				, ante l		,	
DECLARO	BAJO JURA	MENTO:					
			_				
afinio				•	•	nidad y segundo ADO, bajo cualqu	
confe		lo estable	ecido en	•	•	o Contratista, y N° 30225 Ley	
	•	•		a las Bases, os de referenc		, procedimientos so.	У
	responsable (tos del prese			los document	os e informa	ción que presento) a
cont	•	proveer I	os biene	•		ante el proceso en caso de resul	
• Cond		ciones co		en la Ley N	^o 27444, Ley	/ del Procedimier	nto
Lima,	de		.de 2019				

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,,
con Documento Nacional de Identidad N°, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°declaro lo siguiente:
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
Lima, de dedel 2019.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

<u>DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO</u>

′0,	, identificado (a) con D.N.I. N°	, declaro bajo juramento:
	n de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo c OVIAS DESCENTRALIZADO.	conyugal o unión de hecho cor
	de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo c IVIAS DESCENTRALIZADO.	onyugal o unión de hecho cor
	gunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona gal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZA	
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
Contraloría N° 123-2000- nstitucional aprobado me	o a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley-CG; así como con el Reglamento de Funcionamien diante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG ción, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° tivo General.	to de los Órganos de contro
FIRMA		
eléfono:	Huella digital del contratado	
Cuadro para determinar el grad	o de consanguinidad y/o afinidad	

С

Grado	Grado Parente	sco por Consanguinidad	Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

